

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 226000.

JUEVES, 9 DE ENERO DE 1969

NÚM. 6

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

DELEGACION PROVINCIAL  
 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

## Sección de Industria de León

Expt. T-484.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza la instalación de un centro de transformación de 200 kVA en Puente Castro (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de D. Manuel Gutiérrez Alvarez, con domicilio en León, c/ Puertamoneda, 13, solicitando autorización para la instalación de un centro de transformación en Puente Castro cuyas características técnicas principales son las siguientes: Centro de transformación, tipo interior, de 200 kVA, tensiones 13,2 kV/230-133 V., con equipo de medida en alta tensión y demás elementos reglamentarios.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de alta tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada.

León, 14 de diciembre de 1968.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

5978

Núm. 4438.—220,00 ptas.

## INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica: línea de alta tensión y centros de transformación.

Expediente núm.: 15.659.

Peticionario: "León Industrial, Sociedad Anónima", domiciliado en León, calle Legión VII, número 4.

Finalidad: Ampliación del suministro de energía eléctrica en la zona de Puente Almuhey (León).

Características: Consolidación y adaptación de la actual línea a 3 KV "Puente Almuhey a Canalejas" para la tensión de 13,2 KV., en una longitud de 15,5 Km. Construcción de un ramal de línea aérea trifásica a 13,2 KV., de 600 metros de longitud, que derivará de la línea "Puente Almuhey Canalejas" y finalizará en el pueblo de Quintanilla de Almanza, cruzándose el río Cea. Construcción de seis centros de transformación, tipo intemperie: uno de 50 KVA en Calaveras de Arriba, y cinco de 25 KVA en Carrizal, Villamorisca, Quintanilla de Almanza, Calaveras de Abajo y Canalejas. Reforma del centro de transformación, tipo caseta, de Puente Almuhey, instalándose un transformador de 100 KVA. Construcción de redes de distribución en baja tensión en las localidades antes citadas.

Presupuesto: 1.656.770,83 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas

en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 12 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

6050

Núm. 12.—286,00 ptas.

Servicio de Pesca Continental, Caza  
 y Parques Nacionales

## JEFATURA DE LA 1.ª COMISARIA

Con el fin de favorecer la conservación y el fomento de la población acuícola de las aguas afectadas, y haciendo uso de las atribuciones conferidas en el artículo trece de la vigente Ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, la Jefatura del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales, ha dispuesto las siguientes vedas y prohibiciones especiales, únicas que deberán regir en los ríos de esta provincia durante el año 1969.

a) Queda prohibido el uso o empleo de los cebos naturales, en todos los ríos de la provincia de León, durante el mes de marzo de 1969.

b) Queda prohibida la pesca de todas las especies, a excepción del cangrejo, durante todo el año 1969, en el tramo del río Porma comprendido entre el cruce de dicho río con el camino de Secos a Castrillo y su confluencia con el Esla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 4 de enero de 1969.—El Ingeniero, Jefe de la 1.ª Comisaría, Rafael Notario.

31

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria SECCION DE MINAS

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de esta Sección de Minas, en los días y permisos de investigación que a continuación se expresan:

Días	Permiso de investigación	Mineral	Número del expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes y próximas
24 al 31 enero 1959	Quicón	Cobre	13.527	Piedrafita	Cármenes	José Antonio Revuelta de Celis Rosendo Arrimada Zabaleña Francisco Reyero González	León Sotillos Sotillos	Gestoría Saurina	Carmina núm. 9.937

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 31 de diciembre de 1968. — El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura.

28

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Dirección General de Colonización y Ordenación Rural Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Por D. Jesús Manuel Gómez Ovalle, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a la ejecución de las obras de acondicionamiento de la red de cauces afirmados y obras de fábrica de caminos, cauces y desagües en la zona de Toral de Fondo (León).

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Velázquez, 147), en el término de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 17 de noviembre de 1968. — El Director, P. D., (ilegible).

13 Núm. 10.—154,00 ptas.

### COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO ANUNCIOS

D. Jesús del Fraile Temprano e hijos, vecinos de Valderas (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Cea, en término municipal de Valderas, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valderas o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. núm. 5.365).

Valladolid, 18 de diciembre de 1968. El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

5934 Núm. 4428.—209,00 ptas.

D. Primitivo Fernández Simón, vecino de Cebrones del Río (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Orbigo, en término municipal de Cebrones del Río, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cebrones del Río, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 5.373).

Valladolid, 27 de diciembre de 1968. El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja.

6040 Núm. 4436.—209,00 ptas.

\* \* \*

D. Jesús del Fraile Temprano e hijos, vecinos de Valderas (León), solicitan la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Cea, en término municipal de Valderas, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valderas, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto

el expediente de referencia, (I. número 5.363).

Valladolid, 18 de diciembre de 1968.  
El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.  
5936 Núm. 4429.—209,00 ptas.

## Administración Municipal

*Ayuntamiento de  
León*

### SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras: modificación de pavimentos en la calle Cascalera.

Tipo de licitación: 316.250,00 ptas.

Fianza provisional: 6.500,00 ptas.

Fianza definitiva: el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: sesenta días.

La documentación se presentará en el Negociado Central de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número ..... y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de ....., se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

León, 27 de diciembre de 1968.—  
El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.  
6 Núm. 2.—308,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Ponferrada*

Por don Belisario Arias Calvo y don Indalecio González Gallego, actuando en su propio nombre, se ha

solicitado licencia municipal para la instalación y puesta en funcionamiento de la actividad de "Taller de Ebánistería", con emplazamiento en Ponferrada, Carretera Madrid-Coruña, número 145, bajo, Cuatro Vientos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan presentar sus alegaciones por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 30 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

4 Núm. 6.—143,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Cistierna*

Tramitados expedientes para la devolución de las fianzas constituidas para garantizar el cumplimiento de los contratos respectivos, de las obras ejecutadas en esta localidad que a continuación se detallan, se hace público que durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios que también se expresan, por razón de dichos contratos, puedan presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

Pavimentación de las calles «Ezequiel Fernández, primer tramo y Raimundo Morán». Contratista: D. Victoriano Martínez Llanos.

Pavimentación de las calles de «Bernardo Valdés y General Mola». Contratista: D. Manuel Alonso Ferreras.

Cistierna, 31 de diciembre de 1968.  
El Alcalde, Manuel González Díez.

9 Núm. 11.—132,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Mansilla de las Mulas*

Aprobado el expediente núm. 1 de suplemento de crédito por medio de transferencia dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, se expone al público por espacio de quince días en esta Secretaría municipal con el fin de oír reclamaciones.

Mansilla de las Mulas, 27 de diciembre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

6046 Núm. 13.—66,00 ptas.

## Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Jefe de Primera Instancia del número dos de León y su partido, por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo

a instancia de D. Ceferino Díez García, vecino de León, representado por el Procurador Sr. Gordo, contra D. Luis Antonio García Tetua, vecino de León y D. Manuel Alonso Hoyos, vecino de Santander, en situación de rebeldía, sobre pago de 81.584,50 pesetas de principal y 35 000,00 pesetas más para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los siguientes bienes de la pertenencia de ambos deudores:

1.º Una apisonadora vibradora, marca RICHIER, V-685, de seis años de uso, valorada en sesenta mil pesetas.

2.º Un tractor, marca HANOMAG BARREIROS, matrícula LE-596, acoplado Angledozer, de seis años de uso, valorado en cincuenta mil pesetas.

3.º Una cinta transportadora, acoplado un motor PIVA, de 6 metros, de cinco años de uso, valorada en siete mil pesetas.

4.º Una machacadora, G. D. P., 400 por 100, de mandíbulas, de seis años de uso, valorada en treinta y tres mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veinticuatro de enero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores, que para poder tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Mariano Rajoy.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

10 Núm. 9.—308,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Uno  
de León*  
EDICTO

En mérito a ejecución seguida en este Juzgado en expediente gubernativo núm. 252/66, instado por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, contra D. Manuel García Fernández, para cobro de multa impuesta, se sacan a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de ocho días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes

#### BIENES MUEBLES

- 1.º Un armario fichero con dos puertas en la parte inferior y dos persianas de madera en la superior, tasado en pesetas ..... 1.500
- 2.º Una mesa de despacho de un cajón en la parte superior y cuatro en la derecha, tasada en pesetas ..... 800
- 3.º Dos butacas y una silla tapizados, tadadas en ptas .. 900

- 4.º Una silla estilo despacho, tasada en pesetas ..... 200  
 5.º Un armario de madera de un solo cuerpo con dos puertas y luna interior y dos cajones en la parte inferior, tasado en pesetas... 400

Total pesetas ..... 3.800

Valorado todo ello en la suma de tres mil ochocientas pesetas, señalándose para remate ante este Juzgado el día treinta de enero próximo, a las once horas, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León, 30 de diciembre de 1968.—El Juez Municipal núm. 1, Fernando Domínguez Berrueta.—El Secretario, Mariano Velasco.

47 Núm. 18.—253,00 ptas.

#### Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en providencia de hoy dictada en ejecución de la sentencia dimanante de los autos de juicio verbal civil número 181/68 instados por D. Julio Klein Pérez contra don Balbino Lamagrande Peña, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino del barrio de Cuatrovientos; sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los siguientes bienes embargados al demandado:

1.—Una cocina de gas butano, marca «Corcho», con bombona incorporada, de cuatro fuegos y cinco mandos, esmaltada en blanco. Tasada en tres mil quinientas pesetas.

2.—Un aparato de radio marca «Lagumber», con cuatro mandos, de cinco lámparas y voltímetro marca «Erga». Tasado en mil quinientas pesetas.

3.—Un automóvil marca «Renault», matrícula LE-32.230, pintado de color gris, en estado de funcionamiento. Tasado en cincuenta mil pesetas.

La subasta se celebrará el día tres de febrero próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada a tres de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez.

30 Núm. 21.—275,00 ptas.

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 2 DE LEÓN

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número 2 de León.

Hace saber: Que en autos 202/68, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia.—En León, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de León, los presentes autos de juicio laboral, seguidos entre partes, de una como demandante Benjamín Mateos de la Mata, contra Antracitas de la Granja, no compareciente; Mutual Minero Industrial Leonesa y Servicio de Reaseguro, no comparecientes, y Caja Nacional, representado por el Letrado D. Luis López Dóriga, en juicio sobre silicosis, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Benjamín Mateos de la Mata, debo declarar y declaro que dicho trabajador se encuentra afecto de incapacidad permanente total para su profesión habitual de picador; que debo condenar y condeno a Caja Nacional, con carácter directo, en su representación del fondo compensador, y subsidiariamente, como representante del Fondo de Garantía, a que abone al actor una renta equivalente al cincuenta y cinco por ciento del salario de sesenta y nueve mil noventa y cinco pesetas anuales con efectos desde el diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete, y que debo condenar y condeno a la aseguradora Mutual Minero Industrial Leonesa, como subrogada en las obligaciones de la empresa Antracitas de la Granja en la forma que se indica en el último considerando de esta resolución.

Se advierte a las partes que contra el fallo precedente pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Antracitas de la Granja, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero.—Rubricados.

14 Núm. 8.—319,00 ptas.

\* \* \*

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número Dos de León.

Hace saber: Que en autos 721/67, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

“Sentencia.—En León, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número Dos de León los presentes autos de juicio laboral, seguidos en-

tre partes: de una, como demandante, “Talleres y Fundación La Veguilla”, representada por el Letrado don Eduardo de Paz y Díez; de otra, como demandado, Angel Fernández Mielgo, no compareciente en juicio sobre despido; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por “Talleres y Fundación La Veguilla, S. A.”, contra Angel Fernández Mielgo, debo declarar y declaro extinguido el contrato laboral que existía entre las partes, condenando al demandado a que deje a la libre disposición de la actora la vivienda que se describe en el apartado primero del Resultando de hechos probados con apercibimiento de lanzamiento si no lo hace en el plazo de un mes.

Se advierte a las partes que contra el fallo precedente pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Angel Fernández Mielgo, en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero.—Rubricados.

6022 Núm. 4415.—264,00 ptas.

#### Anuncio particular

#### Comunidad de Regantes de Villapadierna, Palacios y Quintanilla de Rueda

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Villapadierna, Palacios y Quintanilla de Rueda, para el día diecinueve de enero del corriente año, a las tres de la tarde, en primera convocatoria; de no reunirse la mayoría se celebrará a las cuatro, en el sitio de costumbre, para tratar los asuntos siguientes:

1.º—Dar a conocer los jornales que cada partícipe tiene prestados a esta Comunidad durante el año 1968.

2.º—Dar a conocer el presupuesto de gastos durante el año mil novecientos sesenta y ocho, y su aprobación si procede.

Villapadierna, 7 de enero de 1969.—El Presidente de la Comunidad, Antolín Alonso G.

55 Núm. 19.—132,00 ptas.

LEÓN

IMPRENTA PROVINCIAL

1969